

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAVI / MOP / FMM / MFR / VAV / mmg



0-3855
DECRETO EXENTO N° 5915

CAUQUENES, 24 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1913 de fecha 10 de Agosto de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 145.000, a Don(a): DANIELA ANDREA RETAMAL CARRASCO, 18.202.517-8 domiciliado en Población Augusto Pinochet pasaje Lautaro #222, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 38163717660 Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

0-3753

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV / MCA / RMM / MFCVA / MMD



DECRETO EXENTO N° 5123.1
CAUQUENES, 24 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1813 de fecha 02 de Agosto de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 150.000, a Don(a): YASNA MARIELA TORRES ARIAS RUT. 15.147.971-5 domiciliado en Población Pinochet calle Lautaro #216, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561509619 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



ILSE ARIAS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

JCMR / IAV / MEC / RMM / MRCA / @2016



- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° **1782** de fecha **31 de Julio de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.

1º APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 200.000, a Don(a): **INGRID JOHANNA VASQUEZ DURAN RUT. 13.373.426-0** domiciliado en Pocillas camino carrera s/n, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561692987 de Banco Estado.

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

0-3949

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL JUNIO 2017
JCMR/ PAA/ MCG/ RMM/ MFR/ JVA/ mng



DECRETO EXENTO N° 9920

CAUQUENES, 24 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1870 de fecha 07 de Agosto de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Antecedentes de Salud, Declaración Jurada Simple, Registro social de Hogares.
- Se adjunta cotización de Óptica.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **EMA DEL CARMEN MACAYA LANDERO**, Aporte en lentes ópticos, siendo el Proveedor seleccionado **RED OPTICAS S.A R.U.T:76.576.900-0**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS VILLALBA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV / MDC / RMM / MRR / VCA / RMG



DECRETO EXENTO N° 5119
CAUQUENES, 24 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1897 de fecha 08 de Agosto de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 200.000, a Don(a): **MARCIA PAULINA GARCIA CANALES. 15.147.914-6** domiciliado en **Población Augusto Pinochet pasaje B #4**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 07136000550-0 de Caja Los Andes.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".


SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

0-3856

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ RMM/ MPR/ DVA/ hmg



DECRETO EXENTO Nº 5116
CAUQUENES, 24 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 1825 de fecha 02 de Agosto de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Certificado Médico, Antecedentes Médicos, Liquidaciones De Sueldo, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$114.400.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): ANGELA VALESKA TORRES AMIGO, Aporte en cancelación de Examen Médico Ecocardiograma, siendo el Proveedor seleccionado SOCIEDAD CLINICA DEL MAULE R.U.T: 95.439.000-4

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4053

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ PAA/ MOC/ RIM/ PVS/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 5236 /
CAUQUENES, 25 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1992 de fecha 17 de Agosto de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Antecedentes de Salud, Informe Social ORASMI N° 349, Receta Medica, Liquidación de Pago, Registro social de Hogares.
- Cabe destacar que dicho procedimiento se está realizando por Decreto exento ya que los Medicamentos solo se encuentran en dicha farmacia Cruz Verde y el cual deben mandarse a solicitar con tiempo.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$148.140.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PATRICIA ANGELICA MORENO ALDANA**, Aporte en Medicamentos COENZIMA Q 10, 50 mgs, RIBOFLAVINA 50 mgs, TIANINA 20 mgs. Para un Tratamiento de 3 meses, siendo el Proveedor seleccionado **CRUZ VERDE S.A R.U.T: 89.807.200-2**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL N° 1894
JCMR/IAV/ MCO/ RMM/ DAF/ CVA/ mmg



0-3950
DECRETO EXENTO N° 5121
24 AGO 2017
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1894 de fecha 08 de Agosto de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Solicitud de Examen, Certificado Médico, Antecedentes Médicos, Liquidaciones De Pago, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$156.597.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **HECTOR MARIO BAEZA ORTEGA**. Aporte en cancelación de Examen Médico Ecocardiograma Doppler y Test de Esfuerzo, siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD CLINICA DEL MAULE R.U.T: 95.439.000-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/ IAV / MCE/ RNM/ EVS/ GVA/ rnm/ g



DECRETO EXENTO N° 5238 /
 CAUQUENES, 25 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boleas de Luz Original.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 164.667.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ILSE ADAMS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALFARO COJAN

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	1950	Clara Castillo Agurto	3437284	169643490	Leontina Agurto Norambuena	32.200
2	2009	Laura Pavez Sepulveda	4149566	167781806	Maria Amigo Muñoz	50.000
3	1758	Antonia Soto Sanhueza	5838414	168505416	Antonia Soto Sanhueza	51.700
4	1987	Carolina Ruiz Sanchez	4304809	168195011	Felisa Montecinos Vasquez	30.767
TOTAL						164.667

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MCC/ RMW/ MFR/ CVA/ mmg



0-3952
DECRETO EXENTO N° 5417
CAUQUENES, 24 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo;
- Boletas de Luz Original;

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.400.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
C/A/mmg



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	1794	Rosa Gomez Canales	4251901	167257139	Juan Canales Rodriguez	72.400
2	1882	Gema Ceron Reyes	4222954	168241579	Jenifer Faundes Ceron	28.000
					TOTAL	100.400

0-4040

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MCC / RMN / EYSE / CVA / mmg



DECRETO EXENTO Nº 5325

CAUQUENES, 29 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 1947 de fecha 11 de Agosto de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de Pago, Registro social de Hogares.
- Se Adjunta Boleta original de luz.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$191.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARMEN GLORIA AYALA MORAGA** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MAC / PIA / PPS / CVA / mmg

0-4046



DECRETO EXENTO N° 5235 /
25 AGO 2017
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1974 de fecha 14 de Agosto de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada Simple, Registro social de Hogares;
- Se Adjunta Boleta original de luz.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$52.600.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARMEN GLORIA JARA GAJARDO** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004. "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



José Carlos Rodríguez
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV / MCM / RDM / EYS / CVA / mmg



0-4047

DECRETO EXENTO N° 5242 /

CAUQUENES, 25 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 2022 de fecha 18 de Agosto de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada Simple, Registro social de Hogares.
- Se Adjunta Boleta original de luz.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$93.400.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): CARMEN GLORIA SANCHEZ FAUNDEZ Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ILSE ARANCIBIA LÓPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MCG/ BMM/ MPR/ CVA/ mmpg



5- 4012
DECRETO EXENTO N° 5237
CAUQUENES, 25 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1622 de fecha 19 de Julio de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de subsidio, Antecedentes Medicos, Registro social de Hogares.
- Boleta de Agua Original.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 193.330.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): MARIA AMALIA QUILODRAN JARA aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MSC/ RMM/ MPR/CVA/ mmg



0-3852
DECRETO EXENTO N° 5118 /
CAUQUENES, 24 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo;
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 241.430.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANES VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MORALES

ALCALDE

-DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL _____ /
 CVA/ mmg



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	1772	Maria Constenla Luna	1242577-5	21943955	Manuel Araya Garrido	150.000
2	1838	Mauricio Vicuña Bustamente	180635-1	21577933	Irrael Pinochet Urrutia	61.660
3	1882	Gema Ceron Reyes	4604338-3	22039748	Jenifer Faundez Ceron	29.770
					Total	241.430

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MCC/RMM/PS/CA/mmg



0-4050
DECRETO EXENTO N° 5239 /

CAUQUENES, 25 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 88.900.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /

CVW ming

SECRETARIA
MUNICIPAL
CAUQUENES



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2009	Laura Pavez Sepulveda	4144543-2	21993919	Maria Amigo Muñoz	23.330
2	2008	Judith Toledo Aravena	508151-3	21601510	Jose Toledo	65.570
					Total	88.900

04319

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MCR/ PPM/ MCR/ JCMR/ mmg



DECRETO EXENTO N° 5677 /
CAUQUENES, 08 SEP 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentacion de Respaldo.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 52.000.- para personas de escasos recursos. Aporte en exámenes médicos, siendo el proveedor seleccionado: Soc. Alejandro Disi Z R.U.T: 78.494.780-7

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Arenas
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
~~PLAN ASISTENCIAL~~



PLANILLA BENEFICIARIOS EXAMENES MEDICOS

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	EXAMENES	MONTO
1	1427	Marjorie Andrea Vasquez Sanchez	Ecografía Partes Blandas	22.000
2	1401	Ema del Carmen Moya Aravena	Radiografía columna total	30.000
		Total		52.000



0-4318

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ MPP/ MPR/ MPA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 5676

CAUQUENES,

08 SEP 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 2328 de fecha 31 de Agosto de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Solicitud de Examen, Antecedentes Médicos, Declaración de Ingresos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$114.400.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA SOLEDAD FUENZALIDA MEZA**, Aporte en cancelación de Examen Médico ECO 3D Obstetrica, siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD CLINICA DEL MAULE R.U.T: 95.439.000-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subítem 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Jose Torres Viquez
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MEC / PLAN BUSCAVS / MING



DECRETO EXENTO N° 5486

CAUQUENES, 04 SEP 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 158.000.- para personas de escasos recursos. Aporte en exámenes médicos, siendo el proveedor seleccionado: Soc. Alejandro Disi Z R.U.T: 78.494.780-7

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-002. "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS EXAMENES MEDICOS

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	EXAMENES	MONTO
1	2123	Rosa del Carmen Villegas Osorio	Mamografía bilateral	23.000
2	2226	Pablo Jesus Guevara Dominguez	Radiografía Torax Ap y Lateral	25.000
3	1737	Bryan Antonio Diaz Agurto	Radiografía Torax Ap y Lateral	25.000
			Radiografía de Columna Total Ap Lateral	30.000
4	1884	Cristian Ignacio Diaz Muñoz	Radiografía Torax Ap y Lateral	25.000
			Radiografía de Columna Total Ap Lateral	30.000
		Total		158.000

12250

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/MCC/REM/EVS/EVS1mmg



DECRETO EXENTO N° 5488

CAUQUENES, 04 SEP 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 2225 de fecha 25 de Agosto de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada Simple, Registro social de Hogares.
- Se Adjunta Boleta original de luz.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$80.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): JESSICA ISABEL PRETER PRETER Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV / MCC/ RMW/ EVS/ EVS /mmg



DECRETO EXENTO N° 5859

CAUQUENES, 04 SEP 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 92.873.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
EVS/ning



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2213	Cecilia Vera Retamal	4214763	170081227	Jorge Aravena Grez	56.573
2	2218	Adriana Castro Apablaza	4414653	169462299	Serviu Region del Maule	9.400
3	2219	Teresa Yañez Villenas	3415274	169506654	Florentina Rifus	26.900
					TOTAL	92.873

0.4720

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MCG/ BMM/ PAA/ EVS / mmg



DECRETO EXENTO N° 5695 /

CAUQUENES, 08 SEP 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 81.150.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
EVS/Ammg



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2077	Maria Gallardo Andrade	1189013-K	21993973	Maria Gallardo Andrade	30.100
2	2073	Jorge Yañez Muñoz	5172885-8	21997156	Lorena Ramirez Pallan	37.350
3	2116	Maria Ayala Meza	1035580-K	21970581	Rodrigo Eulufi Riquelme	13.700
					Total	81.150

04316

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MCC/ RMM/ HAA/ EVS/ mmg



0.4215
DECRETO EXENTO N° 5624

CAUQUENES, 08 SEP 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 2124 de fecha 23 de Agosto de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de subsidio, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.
- Boleta de Agua Original.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 68.090.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): JOSE GENARO QUILODRAN JARA aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV / MCMR/ PLAN ASISTENCIAL / mmg



DECRETO EXENTO N° 5673 /

CAUQUENES, 08 SEP 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 53.720.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
1. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
CVA/ mmg



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2218	Adriana Ivette Castro Apablaza	60078900-7	22180167	Yamil Quintana Musa	15.270
2	2324	Cristian Andres Yevenes Cerda	986244-7	22132557	Francisco Alegria Reyes	38.450
					Total	53.720

04314

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV / MCM/ RM/ PA/ VEVS / rmg



04313
DECRETO EXENTO N° 5672 /

CAUQUENES, 08 SEP 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 2078 de fecha 22 de Agosto de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de subsidio, Antecedentes Medicos, Registro social de Hogares.
- Boleta de Agua Original.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 140.940.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ALEJANDRO BRAULIO TORRES CONCHA** aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MOC/ RIMUNICA / EVS/ mmo



0-4317
DECRETO EXENTO N° 5000

CAUQUENES, 08 SEP 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentacion de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 80.600.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
EVSpmg



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2116	Maria Ayala Meza	3465318	169267321	Rodrigo Euluf Riquelme	42.500
2	2073	Jorge Yañez Muñoz	4349326	169503951	Guido Yañez Segura	38.100
					TOTAL	80.600

0-4317